III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79 MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones para la participación en la Muestra de Teatro Escolar durante el curso escolar 2025/2026, dirigida a los centros de Educación Infantil y Primaria y el centro de Educación Especial de Móstoles aprobada por acuerdo n.º 10/275 de la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2026, y extracto de esta Resolución.

BDNS: 899825

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de esta convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios*.—La convocatoria de subvenciones va dirigida a los centros de Educación Infantil y Primaria y al centro de Educación Especial de Móstoles.

Segundo. *Objeto*.—La Concejalía de Educación y Cultura conforme a las Bases Reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local el 25 de marzo de 2025, en acuerdo n.º 23/221 y publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID) n.º 90 de fecha 16 de abril de 2025, propone la aprobación de la convocatoria correspondiente al curso escolar 2025/2026, con la finalidad de apoyar la participación en la Muestra de Teatro Escolar de los centros educativos de Móstoles.

Tercero. *Crédito presupuestario*.—La Concejalía de Educación y Cultura destina a este Programa un máximo de 10.000 euros (diez mil euros), para esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 35-3261-48905 del Presupuesto de gastos del Capítulo IV de la Concejalía de Educación y Cultura (área de Educación). Siendo la cuantía máxima establecida de 1.000 euros (mil euros) por proyecto y centro educativo. El importe global de las ayudas se distribuirá proporcionalmente entre los centros educativos cuyos proyectos hayan sido aprobados. Se adjunta al expediente propuesta de aprobación del gasto n.º 2026000000518 de fecha 16/02/2026 y certificación de Retención de crédito n.º 2/2026000001365 por importe de 10.000 euros, de fecha 23/03/2026.

Cuarto. *Régimen aplicable*.—Se establece como órgano gestor, la Concejalía de Educación y Cultura. La concesión de las ayudas en su caso, lo será en régimen de concurrencia competitiva. Esta línea de subvenciones a convocar se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al período 2026-2028, aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local por acuerdo número 9/55, de fecha 3 de febrero de 2026.

Quinto. *Documentación*.—conforme a la cláusula sexta de la convocatoria: Anexo n.º 1, Solicitud de participación y Anexo n.º 2, Contenido del proyecto teatral.

Sexto. *Plazo y forma de presentación*.—Dentro de los 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se hará por Registro Electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 14.2 y 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. *Difusión y publicidad*.—Se remite extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), y en el espacio web municipal del Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, a 20 de marzo de 2026.—La concejal-delegada de Educación y Cultura, Cristina Molina de Miguel.

(03/6.150/26)

BOCM-20260427-79